

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO****ACTA No. 04****Julio 27 de 2023****CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA NO PRESENCIAL**

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2023, siendo las 7:00 am, la Secretaria del Consejo Directivo, doctora Rosita Esther Barrios Figueroa, Subdirectora General de Gestión Corporativa y Secretaría Técnica del Consejo Directivo del IDU dio inicio vía Google Meet, a la sesión ordinaria No presencial, con la participación de los siguientes miembros, quienes actúan con voz y voto:

**DEYANIRA ÁVILA MORENO**

Delegada de la Señora Alcaldesa Mayor  
Secretaría Distrital de Movilidad  
Presidente del Consejo Directivo

**YANETH SUÁREZ ACERO**

Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

**JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ**

Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda  
Delegado Secretario Distrital de Hacienda

**ORLANDO SANTIAGO CELY**

Gerente Transmilenio S.A - Empresa de Transporte del Tercer Milenio

**ALEX FABIAN SANTA LÓPEZ**

Gerente Corporativo de Servicio al Cliente de la EAAB  
Delegado de la Gerente de la EAAB

**JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ GÓMEZ**

Gerente Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

**HENRY RODRÍGUEZ SOSA**

Director de Catastro Distrital

Así mismo, participan en la presente sesión, con voz, pero sin voto:

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, Ingeniero DIEGO SÁNCHEZ FONSECA y la Subdirectora General de Gestión Corporativa del Instituto de Desarrollo

Urbano, doctora ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA, en calidad de Secretaria Técnica del Consejo.

En calidad de invitados por parte de la Entidad, asistieron:

Sandra Rueda Ochoa – jefe Oficina asesora de Planeación  
Diana Patricia Valderrama – Subdirectora Técnica de Presupuesto y Contabilidad (e)

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación Acta No 04 correspondiente a la sesión del 27 de julio de 2023
4. Aprobación incremento salarial servidores públicos IDU
5. Presentación informativa traslados de funcionamiento de marzo a junio de 2023
6. Propositiones y Varios

## Desarrollo de la reunión

### 1. Verificación del Quórum

La secretaria del Consejo Directivo adelanta la verificación e informa que se encuentran los siete (7) consejeros, razón por la cual se cuenta con el quórum para deliberar y decidir.

Una vez adelantado este proceso se inicia formalmente la sesión.

### 2. Aprobación del Orden del Día

La Secretaria del Consejo Directivo somete a consideración el Orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad.

### 3. Aprobación Acta No 3 correspondiente a la sesión del 27 de julio de 2023

Se informa a los miembros del Consejo Directivo que el acta No 3, correspondiente a la sesión del 27 de julio de 2023, la cual fue remitida con los soportes del orden del día y es aprobada por sus miembros de manera unánime.

La Dra Deyanira Avila y El doctor Orlando Santiago Cely se abstienen de la aprobación de dicha acta por cuanto no participó en dicha sesión.

#### 4. Aprobación incremento salarial servidores públicos IDU

##### Normatividad Aplicable

##### Competencias de la Junta Directiva o Consejo Directivo

- Ley 489 de 1998. Las entidades descentralizadas, tanto nacionales como distritales o municipales, se regulan por la Constitución, por las normas legales, por el acto de su creación y por los estatutos internos y, en virtud de la autonomía administrativa y presupuestal de la que gozan, corresponde a sus juntas directivas según lo previsto en sus estatutos, determinar la escala de remuneración correspondiente a sus empleados, sin que de modo alguno pueda sobrepasar los límites máximos de remuneración que señale el Gobierno Nacional, conforme a lo dispuesto por el artículo 12, parágrafo, de la Ley 4ª de 1992.
- Numeral 10 del artículo 16 del Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá. Corresponde a la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Urbano — IDU entre otras, la siguiente: “Adoptar el estatuto de personal al servicio de la entidad y la clasificación y remuneración de los empleos.”
- Literal h) del artículo 14 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de 2009. Son funciones del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU (...) “Adoptar y modificar la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano, incluida la clasificación y remuneración de los empleos de la misma”.

**Decreto Distrital 067 de 2023**, Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C.

**Decreto Nacional 896 del 2 de junio de 2023**, por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.

**Decreto Distrital 612 de 2022, artículo 10º**: La junta o consejo directivo de los Establecimientos Públicos de orden distrital (IDU), definirán el incremento salarial de los empleados públicos en las mencionadas entidades. La anterior, previa expedición del concepto favorable del DASCD

**Circular Externa SDH - 000005 de 2023**: Alcance Circular Externa No. 000002 de 2023, "Lineamientos para el incremento salarial de los empleados públicos – vigencia 2023, por parte de las Juntas Directivas o Consejos de entidades descentralizadas del orden Distrital”.

## Decreto Nacional 896 del 2 de junio de 2023

Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

### Límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales 2023 (art. 7)

NIVEL JERÁRQUICO SISTEMA GENERAL	LÍMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	18.226.195
ASESOR	14.568.772
PROFESIONAL	10.177.460
TÉCNICO	3.772.850
ASISTENCIAL	3.735.415

### Límite máximo salarial mensual para Alcalde Mayor de Bogotá D.C. (Art. 4)

Veintiún millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos siete pesos (**\$21.497.207**) m/cte.

La remuneración total mensual de la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., es de Treinta y dos millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos diez pesos m/cte. (**\$32.245.810**). (Concepto 18 de julio de 2023 – DASCD)

### Prohibición para percibir asignaciones superiores – (Art.8).

Ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo 7° del presente Decreto.

## Incremento Salarial IDU Fase 2

**Decreto Distrital 293 de 2023:** Fijó el incremento salarial 2023 para las entidades del Sector Central, así:

Empleos de Niveles Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial - **14,62%**

### Requerimientos para implementación del incremento salarial 2023

- Emisión de Circular conjunta DASCD y Secretaría Distrital de Hacienda de lineamientos para el incremento salarial de Entidades Descentralizadas del Distrito Capital. - Circular Externa SDH - 000005 de 2023.
- Concepto Técnico favorable del DASCD de incremento 2023.
- Adopción del incremento por el Consejo Directivo del IDU.

NIVEL OCUPACIONAL	No.	INFORMACION DEL EMPLEO			ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2022	% INCREMENTO 2023	INCREMENTO EN \$ 2023	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2023
		DENOMINACION	CODIGO	GRADO				
DIRECTIVO	1	DIRECTOR GENERAL	050	07	13.725.866	5,00%	686.294	14.412.160
	4	SUBDIRECTOR GENERAL	084	06	12.470.721	10,06%	1.254.555	13.725.276
	11	DIRECTOR TECNICO	009	05	12.355.663	11,00%	1.359.123	13.714.786
	1	JEFE DE OFICINA	006	03	10.286.693	13,62%	1.401.048	11.687.741
	4	JEFE DE OFICINA	006	02	8.620.843	13,62%	1.174.159	9.795.002
ASESOR	13	SUBDIRECTOR TECNICO	068	01	8.126.785	13,62%	1.106.869	9.233.654
	2	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	03	10.286.693	13,62%	1.401.048	11.687.741
PROFESIONAL	4	ASESOR	105	02	8.620.843	13,62%	1.174.159	9.795.002
	55	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	6.432.485	14,62%	940.430	7.372.915
	51	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05	5.757.684	14,62%	841.774	6.599.458
	79	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	04	5.139.388	14,62%	751.379	5.890.767
	51	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	4.992.707	14,62%	729.934	5.722.641
	48	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	4.626.169	14,62%	676.346	5.302.515
TECNICO	44	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	4.349.935	14,62%	635.961	4.985.896
	57	TECNICO OPERATIVO	314	03	3.291.615		0	3.291.615
	16	TECNICO OPERATIVO	314	02	3.291.507		0	3.291.507
ASISTENCIAL	41	TECNICO OPERATIVO	314	01	3.143.913	4,69%	147.450	3.291.363
	52	SECRETARIO EJECUTIVO	425	03	3.258.955		0	3.258.955
	1	CONDUCTOR MECANICO	482	02	2.740.155	14,62%	400.611	3.140.766
	31	CONDUCTOR	480	01	2.606.554	14,62%	381.079	2.987.633

NIVEL OCUPACIONAL	INFORMACION DEL EMPLEO			ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2022	% INCREMENTO 2023	INCREMENTO EN \$ 2023	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2023	% FALTANTE INCREMENTO 2023	INCREMENTO FALTANTE EN \$ 2023	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2023	
	DENOMINACION	CODIGO	GRADO								
DIRECTIVO	34	DIRECTOR GENERAL	050	07	13.725.866	5,00%	686.294	14.412.160	9,62%	1.320.428	15.732.588
		SUBDIRECTOR GENERAL	084	06	12.470.721	10,06%	1.254.555	13.725.276	4,56%	568.665	14.293.941
		DIRECTOR TECNICO	009	05	12.355.663	11,00%	1.359.123	13.714.786	3,62%	447.275	14.162.061
		JEFE DE OFICINA	006	03	10.286.693	13,62%	1.401.048	11.687.741	1,00%	102.867	11.790.608
		JEFE DE OFICINA	006	02	8.620.843	13,62%	1.174.159	9.795.002	1,00%	86.209	9.881.211
		SUBDIRECTOR TECNICO	068	01	8.126.785	13,62%	1.106.869	9.233.654	1,00%	81.267	9.314.921
ASESOR	6	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	03	10.286.693	13,62%	1.401.048	11.687.741	1,00%	102.867	11.790.608
		ASESOR	105	02	8.620.843	13,62%	1.174.159	9.795.002	1,00%	86.209	9.881.211
PROFESIONAL	328	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	6.432.485	14,62%	940.430	7.372.915	0,00%	0	7.372.915
		PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05	5.757.684	14,62%	841.774	6.599.458	0,00%	0	6.599.458
		PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	04	5.139.388	14,62%	751.379	5.890.767	0,00%	0	5.890.767
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	4.992.707	14,62%	729.934	5.722.641	0,00%	0	5.722.641
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	4.626.169	14,62%	676.346	5.302.515	0,00%	0	5.302.515
TECNICO	114	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	4.349.935	14,62%	635.961	4.985.896	0,00%	0	4.985.896
		TECNICO OPERATIVO	314	03	3.291.615		0	3.291.615	14,62%	481.235	3.772.850
		TECNICO OPERATIVO	314	02	3.291.507		0	3.291.507	14,62%	481.219	3.772.726
ASISTENCIAL	32	TECNICO OPERATIVO	314	01	3.143.913	4,69%	147.450	3.291.363	9,93%	312.191	3.603.554
		SECRETARIO EJECUTIVO	425	03	3.258.955		0	3.258.955	14,62%	476.460	3.735.415
		CONDUCTOR MECANICO	482	02	2.740.155	14,62%	400.611	3.140.766	0,00%	0	3.140.766
		CONDUCTOR	480	01	2.606.554	14,62%	381.079	2.987.633	0,00%	0	2.987.633

Los siguientes empleos se incrementarán en los siguientes valores respetando los límites salariales del Decreto 896 de 2023 y lo dispuesto por la Alcaldía Mayor:

DENOMINACION	CODIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2022	% INCREMENTO 2023	INCREMENTO EN \$ 2023	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2023	% FALTANTE INCREMENTO 2023	INCREMENTO FALTANTE EN \$ 2023	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2023
DIRECTOR GENERAL	050	07	13.725.866	5,00%	686.294	14.412.160	9,62%	1.320.428	15.732.588
SUBDIRECTOR GENERAL	084	06	12.470.721	10,06%	1.254.555	13.725.276	4,56%	568.665	14.293.941
DIRECTOR TECNICO	009	05	12.355.663	11,00%	1.359.123	13.714.786	3,62%	447.275	14.162.061
JEFE DE OFICINA	006	03	10.286.693	13,62%	1.401.048	11.687.741	1,00%	102.867	11.790.608
JEFE DE OFICINA	006	02	8.620.843	13,62%	1.174.159	9.795.002	1,00%	86.209	9.881.211
SUBDIRECTOR TECNICO	068	01	8.126.785	13,62%	1.106.869	9.233.654	1,00%	81.267	9.314.921
JEFE DE OFICINA ASESORA	115	03	10.286.693	13,62%	1.401.048	11.687.741	1,00%	102.867	11.790.608
ASESOR	105	02	8.620.843	13,62%	1.174.159	9.795.002	1,00%	86.209	9.881.211
TECNICO OPERATIVO	314	03	3.291.615		0	3.291.615	14,62%	481.235	3.772.850
TECNICO OPERATIVO	314	02	3.291.507		0	3.291.507	14,62%	481.219	3.772.726
TECNICO OPERATIVO	314	01	3.143.913	4,69%	147.450	3.291.363	9,93%	312.191	3.603.554
SECRETARIO EJECUTIVO	425	03	3.258.955		0	3.258.955	14,62%	476.460	3.735.415

Los demás empleos de la planta de personal ya se incrementaron en la Fase 1 del incremento salarial 2023.

En este estado de la reunión la secretaria del Consejo, doctora Rosita Barrios somete a aprobación de los miembros del Consejo Directivo:

“Fijar a partir del 1º de enero de 2023, el incremento salarial en la asignación básica mensual del 14,62% para los empleos del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, así:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
1	\$9.314.921	\$9.304.223	\$4.985.896	\$3.603.554	\$2.987.633
2	\$9.881.211	\$9.881.211	\$5.302.515	\$3.772.726	\$3.140.766
3	\$11.790.608	\$11.790.608	\$5.722.641	\$3.772.850	\$3.735.415
4	\$12.431.553	\$0	\$5.890.767	\$0	\$0
5	\$14.162.061	\$0	\$6.599.458	\$0	\$0
6	\$14.293.941	\$0	\$7.372.915	\$0	\$0
7	\$15.732.588	\$0	\$0	\$0	\$0

Propuesta que es aprobada por unanimidad.

## 5. Presentación informativa traslados de funcionamiento de marzo a junio de 2023

### Normatividad

Acuerdo 005 del 5 de abril de 2016 “Por el cual se delegan unas funciones en el Director (a) General del Instituto de Desarrollo Urbano”

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Director (a) General del Instituto de Desarrollo Urbano la aprobación de los traslados internos para Gastos de Funcionamiento, que no impliquen adición o disminución a los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Instituto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Director (a) General del Instituto deberá presentar informe al Consejo Directivo, trimestralmente.

✓ **Traslado Presupuestal por \$257,523,339**

Resolución No. 1600 del 10 de marzo de 2023

Recursos necesarios para contratar a precios fijos unitarios y a monto agotable, los suministros de papelería; adicionalmente, se trasladan recursos para dar cumplimiento con lo establecido en la Circular 0017 de 2022 y emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., sobre la compensación por conexiones (Telefonía e internet) y el valor de la energía a los funcionarios del Instituto con modalidad de teletrabajo.

✓ **Traslado Presupuestal por \$196,000,000**

Resolución No. 1810 del 03 de abril de 2023

Recursos necesarios para el pago de los aportes a la seguridad social en salud pública a un funcionario afiliado a la EPS de la Policía Nacional; la contratación de libros electrónicos para el Centro de Documentación y por último, se requieren recursos para atender el proceso de alquiler mensual a todo costo de una báscula electrónica para trabajo pesado en la sede de almacenamiento temporal de material fresado del IDU.

✓ **Traslado Presupuestal por \$13,000,000**

Resolución No. 1948 del 25 de abril de 2023

Recursos necesarios para atender la nueva contratación y el pago de obligaciones calificadas como pasivos exigibles del servicio de fotocopiado.

✓ **Traslado Presupuestal por \$708.038.735**

Resolución No. 2067 del 09 de mayo de 2023

Recursos necesarios que permitan atender los procesos de contratación del mantenimiento de vehículos propiedad del IDU y el servicio de transporte terrestre local de pasajeros para los funcionarios de la entidad.

✓ **Traslado Presupuestal por \$75.194.000**

Resolución No. 2092 del 11 de mayo de 2023

Recursos necesarios para atender el pago de indemnización por vacaciones a dos funcionarios que se retiraron del Instituto; también se requieren recursos para atender el pago de semaforización de los vehículos propiedad del IDU en la presente vigencia.

✓ **Traslado Presupuestal por \$170.198.106**

Resolución No. 2092 del 11 de mayo de 2023

Recursos necesarios para el suministro de materiales de construcción y ferretería; también se requieren recursos para la contratación del proceso de libros electrónicos y por último, la adquisición de elementos de cafetería y mobiliario para la adecuación del punto saludable en el primer piso de la sede principal de la Entidad.

✓ **Traslado Presupuestal por \$71,132,834**

Resolución No. 2419 del 06 de junio de 2023

Recursos necesarios para adelantar el contrato de custodia de valores y la adición a la orden de compra del servicio de aseo y cafetería.

✓ **Traslado Presupuestal por \$123,385,540**

Resolución No. 2653 del 16 de junio de 2023

Recursos necesarios para adelantar el proceso cuyo objeto es: *“Contratar los seguros de automóviles para el parque automotor de propiedad y de aquellos por los cuales es legalmente responsable el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.”*



## 6. Propositiones y Varios

En este estado de la reunión la doctora Deyanira Ávila solicita que desde aquí en adelante se cuente con un repositorio de la información del Consejo Directivo, si bien existe una secretaría técnica los miembros del Consejo no tenemos acceso a la información de manera permanente.

Igualmente, la doctora Deyanira Ávila pone de presente que si bien no asistió a la sesión pasada, su Subsecretario le informó que se propone hacer una modificación a los estatutos del Consejo Directivo, para contar con la actualización de la normatividad.

Toma el uso de la palabra la doctora Rosita Barrios informa que al interior de la Entidad se tiene un repositorio con la información del Consejo Directivo la cual es manejada con base en las normas que nuestro Sistema de Gestión de Seguridad de la Información nos indica y adicionalmente las actas son publicadas en la página web del IDU atendiendo las directrices en materia de Gobierno Abierto. No obstante, dispondremos de un drive para que los miembros del Consejo tengan acceso, condensando la información del cuatrenio.

Sobre la modificación de los estatutos, estamos empezando ya que en el Consejo pasado se adelantó el análisis respecto de la aprobación de los estados financieros, pero por solicitud de todos los miembros del Consejo se consideró pertinente hacer una revisión general de la normatividad aplicable y para tal efecto ya se conformó un equipo de trabajo para esta tarea y para el próximo Consejo directivo me comprometo a compartir el cronograma de trabajo para poder presentar el análisis en el mes de septiembre de 2023.

No existiendo otros temas adicionales se da por terminada la presente sesión de Consejo Directivo.

Para constancia firman,

**DEYANIRA CONSUELO ÁVILA MORENO**  
Presidente

**ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUERO**  
Secretaria